

Señal de maravedis.

SEÑAL CUARTO, VINGI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

Señal alz. Caudales publicos con cuyo motivo hauieron
hecho Compañias a algunos Maestros de
la facultad de declarar accionarios el Cote de cada unal
a por mas de diez años, y a 17.º de Mayo que en el publico
Subasta que se publicase quera admitidos algunas
Alteracion mas bien en concepto que en aumento de
dha Sumas, lo que manifiesta en el Mando de esta
Ayuntamiento para su satisfaccion sobre el primer
punto, y en quanto al Segundo siendo Caudal el
valor de la Compañia en el tiempo mal podia
prejudicar el que resultaria del remate, que como
el de la demas Propias de esta Ciu. deuera ha-
cese en Cuda unal, pero reconu. Propiedad
ria que indica el valor de la Compañia propiedad
de se fuesen hacer no vale de un dca por cinco del
en Cote, que es quanto se para Cuda Cuidad en
Satisfaccion de su Compañia presentandola al mis-
mo tiempo un plan que demuestra las fincas en que
lugar, y dimensiones de Cuda unal de dhas Cuitas con
formas enado a las que se hallan en la Plaza maior
de Madrid desde la qual se trae en Cuda
para proceder con el mejor arreglo posible
Entendido por esta Cuidad con concurrencia de los
Señores D.º Andres Arias, D.º J.º de S.º Dipu-
tado y Andres Paredes de la Compañia, y
por muy util, y conueniente a mi al beneficio publi-
co de su Compañia como al fondo de sus resp.º
Caudales la Constitucion de las Cuitas de Madrid
que solicita, y ha propuesto el Com.º de la Ciu.
Politica principalmente quanto del mismo que
arraede de la Compañia el que en ningun otro mo-
do pudiera emplearse el Gobierno de esta
mandado por su Mage.º como en el dca de
ademas a las Compañias de esta Cuidad
Acuerda el que en cumplimiento de lo mandado

